



La Infrascrita Secretaria Municipal Interna de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las trece horas y treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veinte.

Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; **CONSIDERANDO:** I.- Que es necesario garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y contención de la pandemia por COVID-19, sobre todo en un momento en que el Gobierno Central ha anunciado el incremento de casos; II.- Que hay empleados que permanecen en resguardo domiciliario por ser mayores de 60 años o padecer enfermedades crónicas; III.- Que es necesario garantizar la ejecución de obras y la prestación de servicios municipales; **POR TANTO,** el Infrascrito, en uso de sus facultades y actuando en la calidad indicada en el artículo 47 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES,** con las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: « FONDO PROPIO »					
10	, DUI: y NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/1/2021	30/4/2021

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; instruir la elaboración del instrumento legal correspondiente para su firma; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda.

, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley.

COMUNÍQUESE.

-----Hirezi/// J. C. M. R. ///-----

-----RUBRICADAS.-----

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Griselda Yanet
Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

DR. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, En el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la pandemia producida por el virus COVID-19, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido puestos en **AISLAMIENTO PREVENTIVO Y REDUCCIÓN DE LABORES** diferentes empleados/as, entre ellos, algunos que pertenecen al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, Administración de Cementerio; y, Sub Gerencia de Mercados de esta Administración; **II.-** Que los municipios y particularmente Zacatecoluca, se encuentra en primera línea de atención de la emergencia, en la prestación de servicios, atención a los ciudadanos y apoyando en forma directa las actividades en forma coordinada con las demás instituciones que atienden la epidemia de COVID-19; **III.-** Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados/as en aislamiento para no interrumpir el servicio público; **IV.-** Que la contratación del personal indispensable para garantizar la continuidad de los servicios públicos vitales será financiado con «**FONDOS PROPIOS**» y «**AMZ, PANDEMIA COVID-19, ATENCION A LA SALUD 30%**», **POR TANTO,** en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, y crédito presupuesto, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; CAMZ Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: « FONDOS PROPIOS »					
6	, DUI: _____ y NIT: _____	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$450.00	17/08/20	31/12/20

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. _____, **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS. _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


Licda. Griselda Yanet Cornejo de León
Secretaria Municipal Interina





La Infrascrita Secretaria Municipal Interna de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veinte, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS-A.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las ocho horas y treinta minutos del día cinco de mayo del año dos mil veinte.

Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en el marco de las medidas extraordinarias de prevención de la Pandemia producida por el virus COVID-19; **CONSIDERANDO:** **I.-** Que han sido puestos en aislamiento preventivo de diferentes empleados, entre ellos, algunos que pertenecen a las unidades de Manejo Integral de Desechos Sólidos, Sub Gerencia de Mercados; y, Administración de Cementerio, **II.-** Que la Municipalidad debe continuar con la prestación de los servicios públicos de manera permanente, lo que se hace necesario, sustituir temporalmente en la medida de lo posible, a los empleados en aislamiento para no interrumpir el servicio público; **III.-** Que en acuerdo municipal N° 1 asentado en acta de la sesión N° 19 de fecha 26/04/2020, se aprobó el Proyecto denominado: «FONDO DE EMERGENCIA COVID 19, FODES 2%» con base en el Decreto Legislativo N° 625, el cual autorizó a los municipios para que dispusieran del 2% del fondo FODES, para ser destinados exclusivamente y en forma inmediata para atender y combatir la pandemia que se enfrenta; **POR TANTO**, el Infrascrito, en uso de sus facultades y con base en los decretos antes mencionados, **ACUERDA:** a) Autorizar la **CONTRATACIÓN** bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** como **PERSONAL DE APOYO A LAS UNIDADES DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE MERCADOS; Y, ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS** con las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Con cargo a los fondos de la cuenta: «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020»					
8	, DUI: y NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	18/5/2020	30/6/2020

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; instruir la elaboración del instrumento legal correspondiente para su firma; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. **efectuar el pago** con cargo a los fondos de las cuentas según se indica en el cuadro, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Hirezi/// J. C. M. R. /// RUBRICADAS.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina



Msc. Rodrigo Guzman

06-07-23, 3:30pm



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal lleva a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO. - Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de enero del año dos mil veintitrés.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con los siguientes señores:

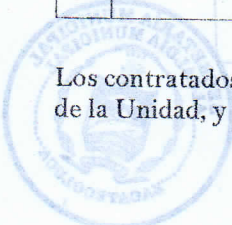
Nº	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO					
1					
2					
3					
4	DUI: _____ y NIT: _____	BARRENDERO	\$ 450.00	01/01/2023	31/12/2023
5					

El presente documento está en Versión Pública conforme al artículo 30 de la LAIP



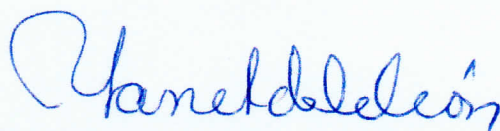
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

Los contratados deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán



controladas por un registro manual de entrada y salida autorizado y supervisado por su jefe inmediato; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Gerencia General, sus funciones serán establecidas el Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración y según sea estipulado y considerado por el Jefe inmediato; b) Debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; c) Los contratados no estarán sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; d) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; e) Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES**, la fuente de financiamiento será «AMZ Fondo General», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes de ley. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// Yanet de De Leon. **RUBRICADAS.** _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.



GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





Handwritten signature of Lic. Rodrigo Guzman.

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, CERTIFICA: Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal lleva a partir del uno de enero del año dos mil veintitrés, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO CIENTO VEINTICINCO. - Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de enero del año dos mil veintitrés.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, con los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO					
1					
2					
3					
4	DUI: _____ y NIT: _____	BARRENDERO	\$ 450.00	01/01/2023	31/12/2023
5					



6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

Los contratados deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán

controladas por un registro manual de entrada y salida autorizado y supervisado por su jefe inmediato; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Gerencia General, sus funciones serán establecidas el Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración y según sea estipulado y considerado por el Jefe inmediato; b) Debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; c) Los contratados no estarán sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; d) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; e) Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES**, la fuente de financiamiento será «AMZ Fondo General», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes de ley. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// Yanet de De Leon. **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Yanet de León

GRISelda YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





Lic. Rodrigo Guzman 15
06-07-2023, 3:30pm

El Infrascrito Secretario Municipal Interino de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. - Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las trece horas con diez minutos del día uno de enero del año dos mil veintidós.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con los siguientes señores:

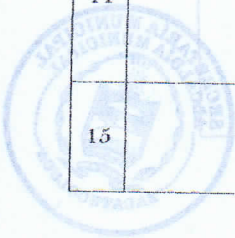
Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4	DUI: _____ y NIT: _____	BARRENDERO	\$ 450.00	03/01/2022	31/12/2022
5					



11
 02-01-2023 a 02-01-2023
 02-01-2023



6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									





16					

Los contratados deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán controladas por un registro manual de entrada y salida autorizado y supervisado por su jefe inmediato; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Gerencia General, sus funciones serán establecidas el Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración y según sea estipulado y considerado por el Jefe inmediato; b) Debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; c) Los contratados no estarán sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; d) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; e) Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES**, la fuente de financiamiento será «AMZ Fondo General», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE**. Orsy Swadhy Moreno López /// Victor Manuel Torres Alvarado **RUBRICADAS**.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.


GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEÓN
Secretaria Municipal Interina





Lic. Rodrigo Guzman
06-07-2023, 3:30pm

El Infrascrito Secretario Municipal Interino de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de enero del año dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. - Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las trece horas con diez minutos del día uno de enero del año dos mil veintidós.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:**

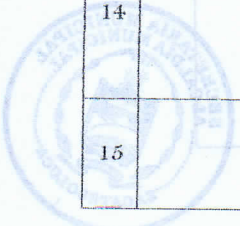
a) Autorizar la contratación bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, con los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4	DUI: _____ y NIT: _____ -	BARRENDERO	\$ 450.00	03/01/2022	31/12/2022
5					





6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								





16					

Los contratados deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; sus asistencias serán controladas por un registro manual de entrada y salida autorizado y supervisado por su jefe inmediato; deberán prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Gerencia General, sus funciones serán establecidas el Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración y según sea estipulado y considerado por el Jefe inmediato; b) Debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo, vales de supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; c) Los contratados no estarán sujetos a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; d) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; e) Autorizar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES**, la fuente de financiamiento será «AMZ Fondo General», debiendo aplicar las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// Victor Manuel Torres Alvarado **RUBRICADAS.**

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Yanet de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





lic. Rodrigo G.
06-07-23 13:30pm

La Infrascrita Secretaria Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DOS C.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de mayo del año 2021 al 31 de mayo del año 2021 la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** a los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					
5					





6						
7						
8						
9						
10	DUI: _____ NIT: _____	y	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/5/2021	31/5/2021
11						
12						
13						
14						



24					
----	--	--	--	--	--

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes.

COMUNÍQUESE. Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.** _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Yanet Cornejo

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina





Lic. Rodrigo Guzman
06-07-23, 3:30pm

La Infrascrita Secretaria Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "....."

ACUERDO NÚMERO DOS C.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las diez horas y cuarenta minutos del día 11 de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de mayo del año 2021 al 31 de mayo del año 2021 la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES** a los siguientes señores:

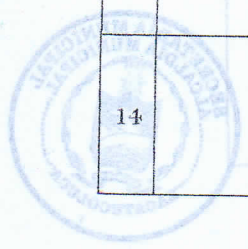
Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					
5					



Lic. Polina Luzma
02-07-23, 2:30pm



6						
7						
8						
9						
10	DUI: NIT:	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/5/2021	31/5/2021	
11						
12						
13						
14						



24					
----	--	--	--	--	--

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; b) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes.

COMUNÍQUESE. Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. **RUBRICADAS.** _____

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Griselda Yanet Cornejo de León

GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEÓN
Secretaria Municipal Interina





Lic. Rodrigo G. 23

06-07-23

3:30pm

La Infrascrita Secretaria Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "''''''" **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores:

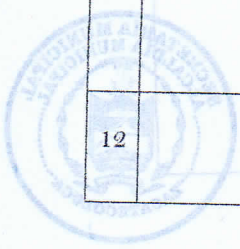
Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					



02-07-20
 2021
 Lic. Adriana C. ...



5	DUI: _____ NIT: _____	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/6/2021	31/12/2021														
6																			
7	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PLAZO</th> <th rowspan="2">HONORARIO</th> <th rowspan="2">CARGO</th> <th rowspan="2">NOMBRE</th> <th colspan="2">No.</th> </tr> <tr> <th>INICIA</th> <th>FINALIZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PLAZO	HONORARIO	CARGO	NOMBRE	No.		INICIA	FINALIZA										
PLAZO	HONORARIO					CARGO	NOMBRE	No.											
		INICIA	FINALIZA																
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			



13					

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. RUBRICADAS. ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.


GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
Secretaria Municipal Interina



Lic. Rodrigo G.
06-07-23
3:30PM



La Infrascrita Secretaria Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Acuerdos de Despacho del señor Alcalde Municipal, que esta Alcaldía Municipal llevó a partir del uno de mayo del año dos mil veintiuno, se encuentra el acuerdo que literalmente dice: "*****"
ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a las quince horas y cuarenta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

Orsy Swadhy Moreno López, Alcalde Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numeral 7 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a partir del 1 de junio del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores:

Nº	NOMBRE	CARGO	HONORARIO	PLAZO	
				INICIA	FINALIZA
Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES					
1					
2					
3					
4					



5	[REDACTED] DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]	PERSONAL DE APOYO A LA UNIDAD DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	\$ 450.00	01/6/2021	31/12/2021
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

13					

El personal deberá prestar sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de la Unidad, y estarán bajo el mando y la supervisión del Jefe de dicha Unidad; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad Jurídica la formulación de los instrumentos legales correspondientes para su firma; c) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente, debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. Pase a conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos para realizar los descuentos correspondientes. **COMUNÍQUESE.** Orsy Swadhy Moreno López /// S.A.S.B.S.O.C. RUBRICADAS. ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al artículo 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés.

Griselde Leon
 GRISELDA YANET CORNEJO DE DE LEON
 Secretaria Municipal Interina

